



ESPAÑA

ES

11

NUMERO

265.657.

21

22

FECHA DE PRESENTACION

26-6-80

Y

**MODELO DE UTILIDAD**

**1 ABR. 1983**

<p>50 PRIORIDADES:</p> <p>51 NUMERO</p>	<p>52 FECHA</p>	<p>53 PAIS</p>
---	-----------------	----------------

<p>57 FECHA DE PUBLICIDAD</p>	<p>58 CLASIFICACION INTERNACIONAL</p> <p>F16B 12/02</p>
-------------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"NUEVO TIPO DE BASTIDOR PARA MUEBLES O ESTRUCTURAS SIMILARES".  
 (Procede de la Patente de Invención nº 492.830, de 26-6-80)

59 SOLICITANTE (S)

D. JUAN M. ASEGUINOLAZA AZURMENDI.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Almirante Alonso. CASA IZAR ZURI. FUENTERRABIA (Guipúzcoa)

72 INVENTOR (ES)

D. JUAN M. ASEGUINOLAZA AZURMENDI.

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

MANUEL DIAZ VELASCO.

El presente Modelo de Utilidad tiene por objeto un nuevo tipo de bastidor para muebles o estructuras similares, construido a partir de un reducido número de piezas normalizadas que pueden ser ensambladas entre sí de una manera sumamente sencilla y rápida y con las máximas garantías de solidez y seguridad.

Es sobradamente conocido el auge que en los últimos tiempos ha adquirido el empleo, en la industria de fabricación de muebles, de los sistemas conocidos con el nombre de "normalizados", es decir, de los sistemas basados en la utilización de elementos modulares o normalizados que, al ser ensamblados "in situ", forman el mueble o la estructura que en cada caso se desee.

La primera y más inmediata ventaja derivada de la utilización de tales sistemas es la de que no requieren la manipulación de elementos de gran volumen, lo cual resulta sumamente útil a los efectos de evitar la repercusión de los gastos de transporte en los costos de fabricación.

Otra ventaja de dichos sistemas, no menos importante que la anterior, reside en la posibilidad de que los distintos elementos componentes del mueble o estructura sean ensamblados entre sí sin tener que recurrir al empleo de los ya arcaicos productos adhesivos, tornillos, clavos, etc., etc.

Pues bien, el bastidor objeto del presente Modelo de Utilidad constituye uno más de esos sistemas "normalizados" que, sin merma alguna de las ventajas apuntadas, ofrece, con respecto a todos los demás hasta ahora conocidos y utilizados, unas notables mejoras que se concretan

en la realización del ensamblaje de los distintos elementos con una solidez insuperable y hasta el presente no alcanzada, en la posibilidad de montar y desmontar la estructura con las máximas facilidad y rapidez y en la posibilidad de

5. incorporar a ella baldas o entrepaños que, por su propio peso y sin necesidad de elementos accesorios de clase alguna, quedan instalados en dicha estructura en inmejorables condiciones de inamovilidad.

10. Las diferentes partes que componen el objeto en cuestión, así como sus distintas funciones, se describirán a continuación detalladamente con referencia a los dibujos de las adjuntas hojas de planos en los que se representa, a título de ejemplo no limitativo, un simple modo de realización de la invención, por lo que todas sus variantes de forma, dimensiones, proporciones, materiales, etc., en cuanto

15. no modifiquen la esencia del invento dando lugar a un resultado industrial nuevo y distinto, deben considerarse comprendidas dentro del ámbito de protección dimanante del registro que se solicita.

20. La figura 1, representa una vista en perspectiva explotada, ilustrativa del acoplamiento a un pié derecho de la estructura o bastidor de dos largueros intermedios, dispuestos uno a continuación del otro, y de un travesaño, así como del acoplamiento de ese mismo pié derecho a uno de los

25. largueros superiores, todo ello de acuerdo con la invención.

La figura 2, representa una vista parcial en alzado ilustrativa del acoplamiento, a uno de los piés derechos extremos de la estructura o bastidor, de un larguero intermedio y de un travesaño, dispuestos entre sí en ángulo recto.

30. to.

La figura 3, representa una vista parcial en sección transversal, ilustrativa, desde otro ángulo, del mismo acoplamiento que se representa en la figura 2.

5. La figura 4, representa una vista parcial en alzado de un chasis o bastidor, formado según la invención y seccionado longitudinalmente en zonas correspondientes al acoplamiento a un pié derecho de los largueros -superiores e inferiores- y de los travesaños.

10. La figura 5, representa una vista en planta, parcialmente seccionada en sentido transversal, de la zona correspondiente a uno de los extremos de un larguero intermedio o de un travesaño extremo o superior, indistintamente.

15. La figura 6, representa una vista en planta, parcialmente seccionada en sentido transversal, de la zona correspondiente a uno de los extremos de un travesaño intermedio.

En tales figuras se indica:

20. Con el nº 1, los perfiles metálicos huecos, de sección cuadrangular, que constituyen los piés derechos de la estructura o armazón y que se disponen en diagonal o al sesgo, esto es, de modo que sus respectivas aristas queden mirando hacia delante, hacia atrás y a ambos lados.

25. Con el nº 2, unas piezas metálicas, en forma general de "U", que van solidariamente unidas por el lomo, mediante soldadura o cualquier otro procedimiento adecuado, a las aristas de los perfiles 1 constitutivos de los piés derechos.

30. Tales piezas aparecen dispuestas en diagonal con respecto a dichos perfiles y su número y situación de

pende del número y situación de los travesaños y largueros que hayan de acoplarse a los citados perfiles 1. Así, las mencionadas piezas pueden ir incorporadas a todas o parte de las aristas de esos perfiles y, como es lógico, a distintas alturas.

5.

Finalmente, dichas piezas presentan, en la parte media de uno de sus brazos, un pliegue transversal (2a).

Con el nº 3, sendos vástagos roscados que las piezas 2 llevan acoplados entre sus respectivos brazos, de modo que la cabeza horadada de aquéllos sea accesible a través de un orificio practicado en el pliegue transversal 2a de uno de dichos brazos para, mediante una llave o cualquier otro instrumento adecuado, roscar o desenroscar tales vástagos y provocar la apertura o cierre de esos brazos, como si de unas pinzas se tratara.

10.

Con el nº 4, los perfiles metálicos huecos, de la misma sección que los perfiles 1 constitutivos de los piés derechos, que se utilizan en la estructura o bastidor como largueros y cuya longitud -perteneiente a un solo perfil (como puede ser el caso de los largueros superiores) o correspondiente a la suma de las longitudes de varios perfiles situados uno a continuación de otro, con interposición de los piés derechos (como es el caso de los largueros intermedios)- determina la longitud de la estructura o bastidor.

15.

20.

25.

Estos perfiles, abiertos por ambos extremos, presentan en éstos los cortes o escotaduras adecuados para permitir su acoplamiento y adaptación a los piés derechos, así como para permitir también el acoplamiento a esos mismos piés derechos de los extremos de los perfiles constitu

30.

tivos de los travesaños, cuando éstos hayan de confluir con los largueros en un mismo punto.

5. Con el nº 5, los perfiles metálicos huecos, de la misma sección que los perfiles 1 y 4, constitutivos de los piés derechos y de los largueros, respectivamente, que se utilizan en la estructura o bastidor como travesaños y cuya longitud -o suma de longitudes, si hay varios, situados uno a continuación de otro y con interposición de los piés derechos- determina el fondo de la estructura o bastidor.
- 10.

- Estos perfiles, también abiertos por ambos extremos, presentan igualmente en ellos los cortes o escotaduras necesarios para permitir su acoplamiento y adaptación a los piés derechos, así como para permitir el acoplamiento a esos mismos piés derechos de los extremos de los perfiles 4, constitutivos de los largueros, cuando éstos confluyan con los travesaños en un mismo punto.
- 15.

- Con el nº 6, los orificios pasantes que los perfiles 4 y 5, constitutivos de los largueros y de los travesaños, respectivamente, llevan practicados en una de sus paredes, cerca de sus respectivos extremos.
- 20.

- Los brazos de las piezas 2, en forma de "U", fijadas a los piés derechos 1, se introducen ajustadamente por los correspondientes extremos abiertos de dichos largueros 4 y/o travesaños 5. Una vez que tales brazos han penetrado en toda su longitud en el interior de esos largueros y/o travesaños y que los extremos de éstos, mediante los cortes o escotaduras de que van provistos, han quedado debidamente adaptados y acoplados a los piés derechos, se produce la coincidencia de los orificios pasantes,
- 25.
- 30.

tes 6 practicados en una de las paredes de tales largueros y travesaños con las cabezas horadadas de los vástagos 3 acoplados entre los brazos de las respectivas piezas 2. Entonces, a través de esos orificios 6 y mediante una herramienta adecuada, se actúa sobre dichos vástagos para enroscarlos o desenroscarlos.

Al enroscarlos, obligan a los brazos de cada pieza 2 a separarse entre sí y, por tanto, a mantenerse oprimidos contra dos de las caras internas, opuestas entre sí, de los largueros y/o travesaños, quedando éstos, en virtud de esa presión, firmemente sujetos a los pies derechos 1 y dispuestos en diagonal o al sesgo.

Al desenroscarlos, en cambio, los brazos de cada pieza 2 recuperan su posición normal, dejan de ejercer presión contra las caras internas de los largueros o travesaños y éstos quedan en libertad de ser separados de tales piezas 2 y, por consiguiente, de los pies derechos.

Con el nº 7, los paneles que, a modo de baldas entrepaños, pueden ser amoviblemente incorporados a la estructura o bastidor según la invención.

Dado que los largueros 4 y travesaños 5, en virtud de la oposición diagonal de las piezas 2 que les sirven de soportes, quedan dispuestos, como se ha dicho, en diagonal o al sesgo -esto es, con sus aristas dirigidas hacia arriba, hacia abajo y hacia ambos lados, respectivamente- sus caras internas constituyen sendos planos inclinados sobre los que, combinando entre sí los largueros y travesaños, pueden acoplarse y mantenerse fijos dichos paneles por su propio peso, sin necesidad de ningún elemento de anclaje.

N O T A.

Descritos suficientemente el objeto del presente Modelo de Utilidad, sus distintas partes y su funcionamiento, se declara que lo que constituye su esencialidad y para lo que se pide la correspondiente protección es lo que se concreta en las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Nuevo tipo de bastidor para muebles o estructuras similares, construido a partir de elementos tubulares uniformes de sección cuadrangular, caracterizado por que
10. los elementos tubulares constitutivos de los piés derechos llevan solidariamente incorporadas, en todas o parte de sus aristas, unas a modo de pinzas, dispuestas en diagonal, que se alojan en el interior de los elementos tubulares constitutivos de los largueros y travesaños del bastidor y que
15. son accesibles a través de sendos orificios practicados en tales elementos tubulares, de modo que pueda provocarse la apertura o cierre de los brazos de dichas pinzas, para fijar los aludidos elementos a los piés derechos o permitir su separación de ellos.
20. 2ª.- Nuevo tipo de bastidor para muebles o estructuras similares, caracterizado, además, por que en virtud de la disposición de las citadas pinzas, todos y cada uno de los elementos tubulares del bastidor quedan dispuestos en diagonal o al sesgo, constituyendo sus respectivas caras
25. sendos planos inclinados que, en el caso de los largueros y travesaños, hacen posible el acoplamiento y la estabilización de los diferentes paneles por su propio peso, presentando además dichos largueros y travesaños, en sus respectivos extremos, los cortes necesarios para permitir su acoplamiento a los piés derechos, en las zonas correspondien-
- 30.

tes a sus aristas.

3º.- Nuevo tipo de bastidor para muebles o estructuras similares.

5. Todo según se describe y reivindica en la presente Memoria, que consta de nueve hojas, debidamente foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, y se representa en las adjuntas hojas de planos.

Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta.

EL AGENTE:

~~P. D.~~  



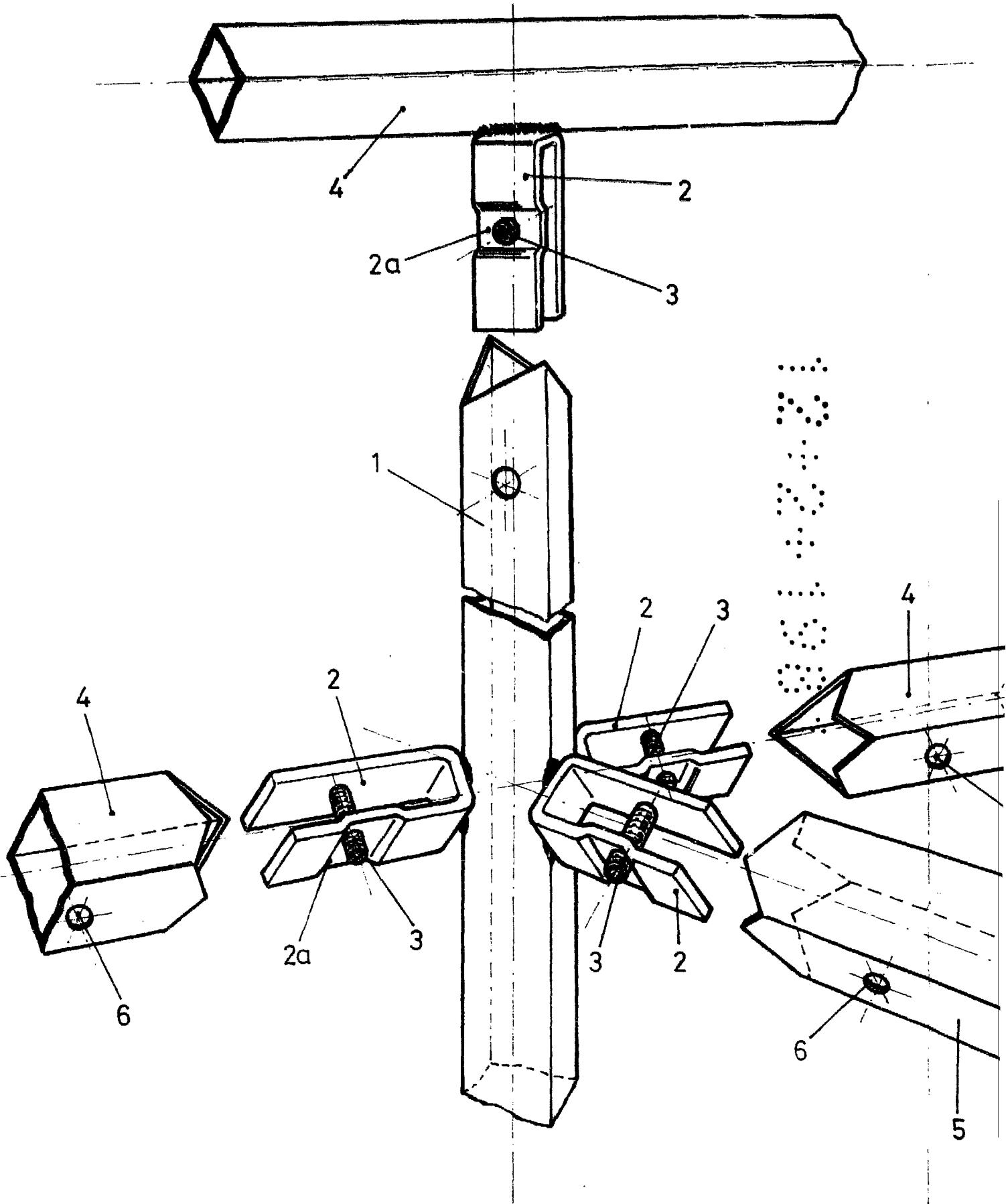



Fig. 1

Fig. 2

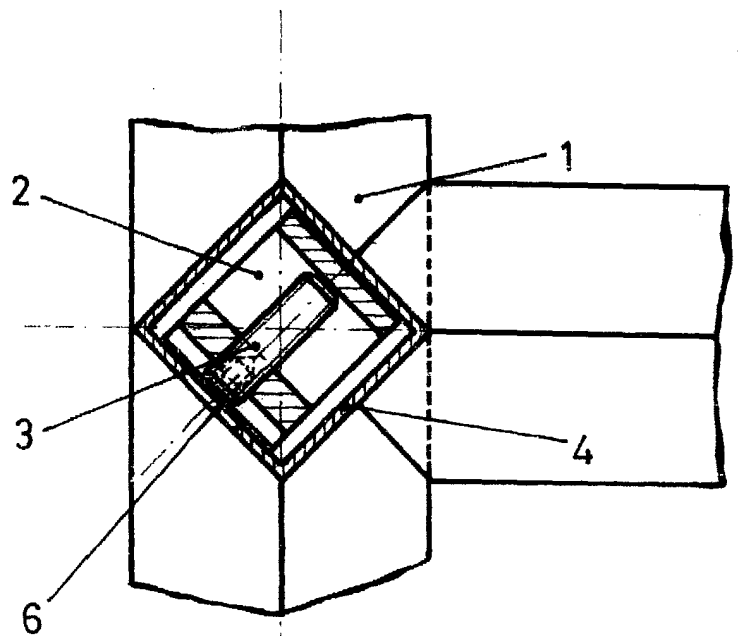
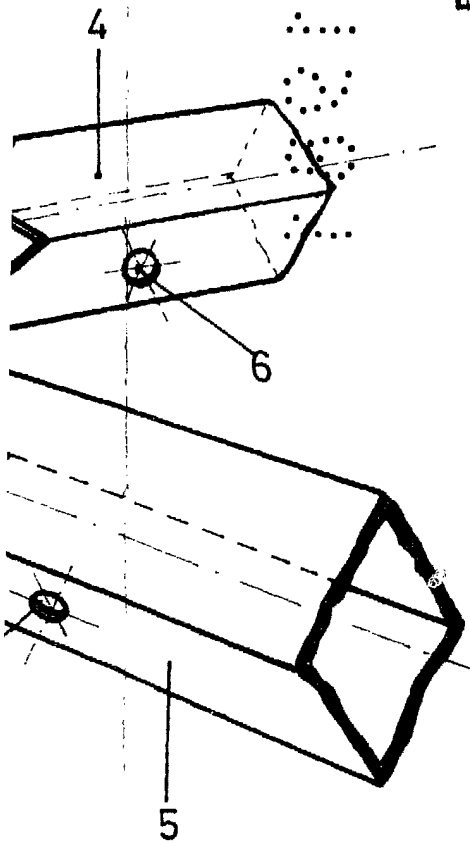
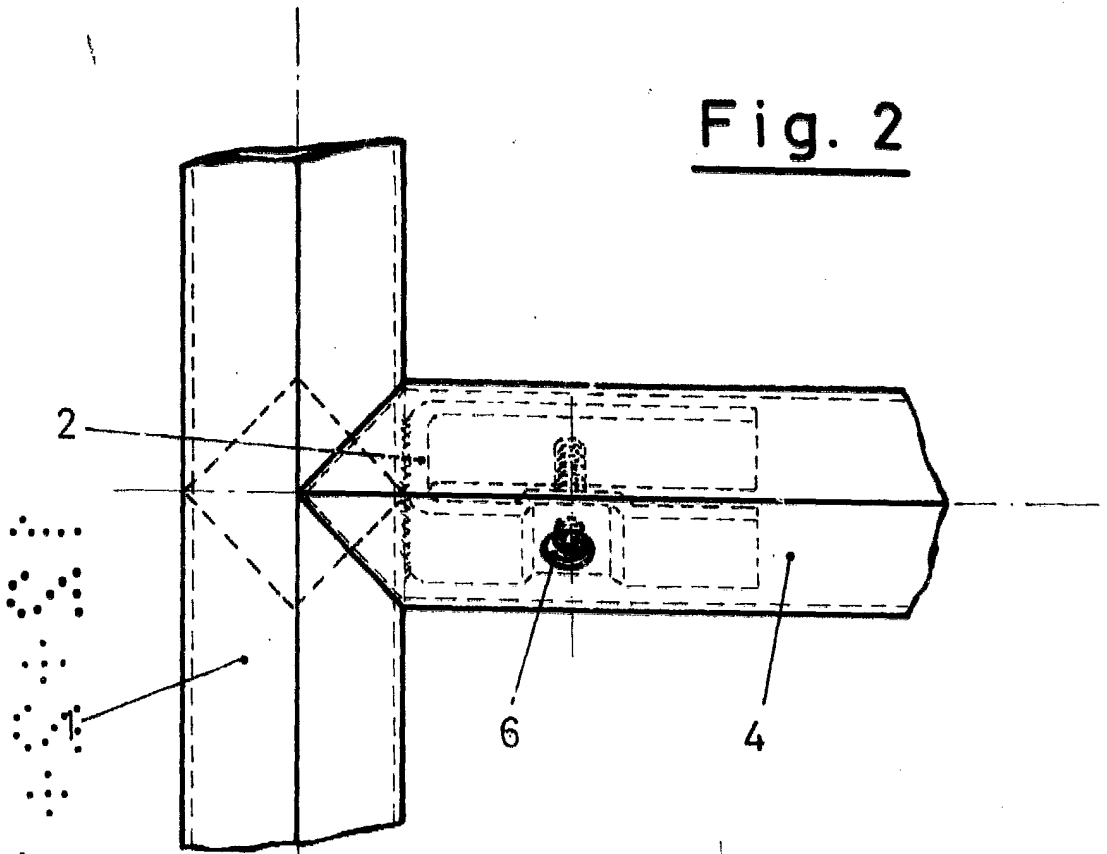


Fig. 3

MADRID. 26 JUN. 1960

El Agente

*[Handwritten signature]*

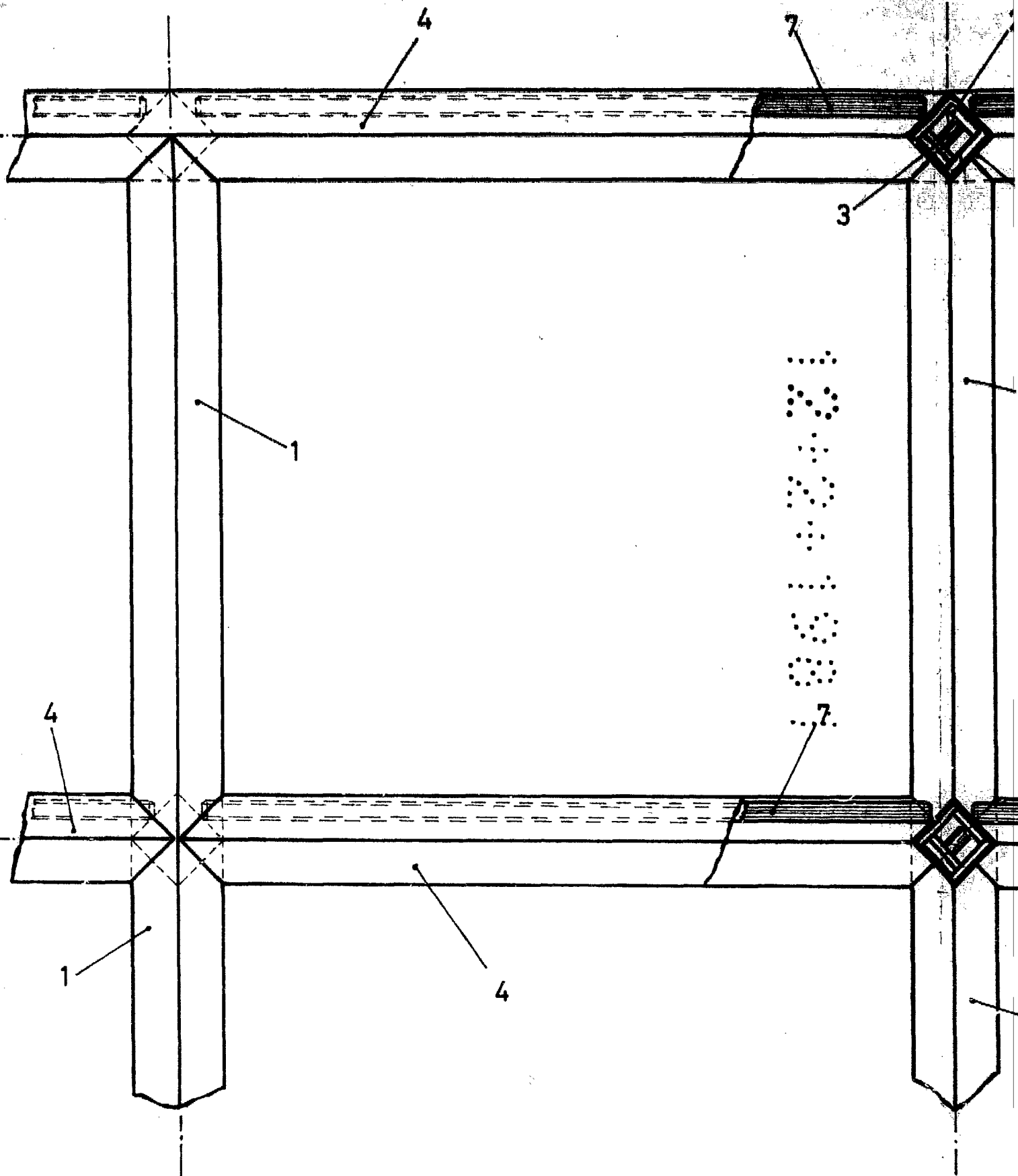


Fig. 4

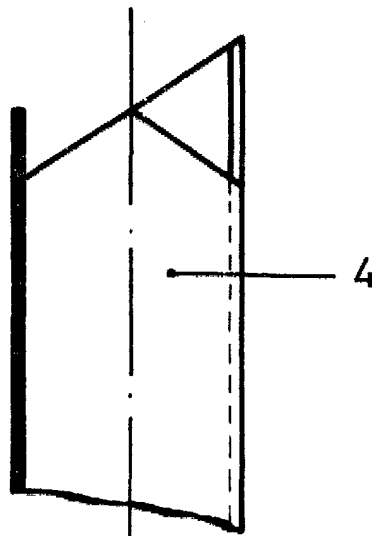
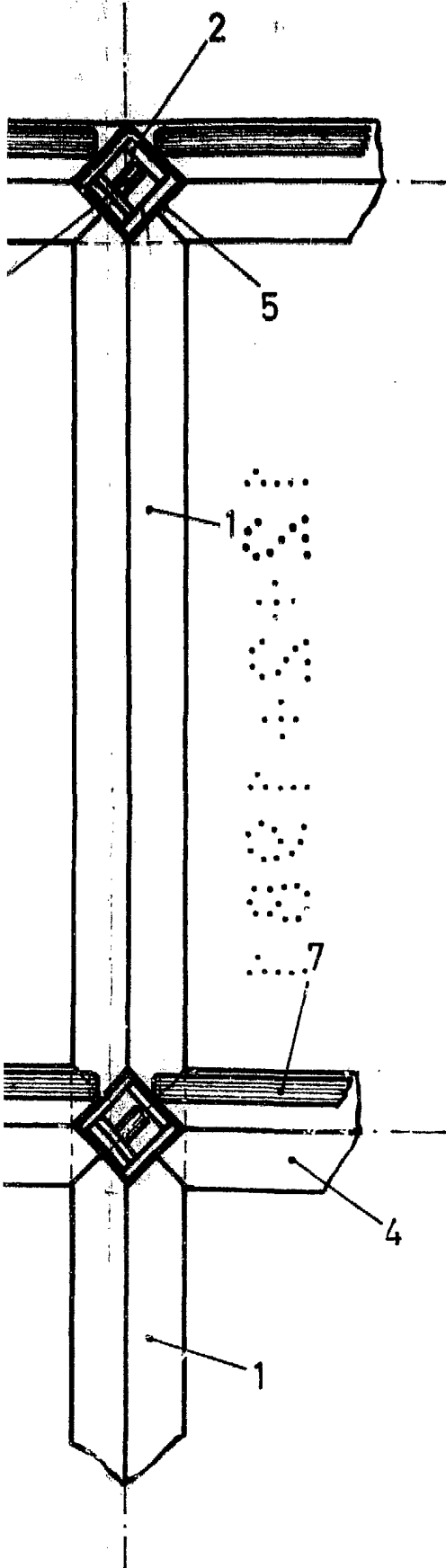


Fig. 5

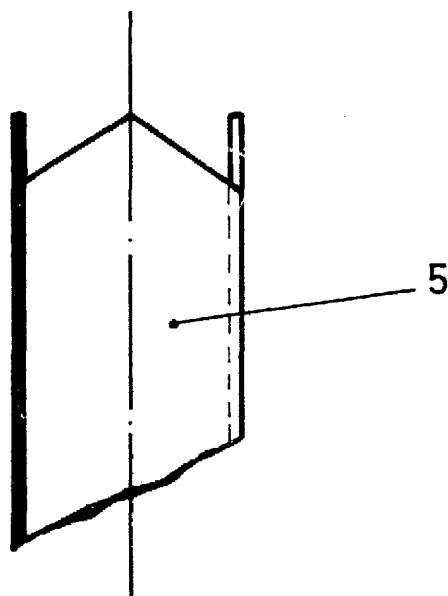


Fig. 6

ESCALA VARIABLE

MADRID. 26 JUL. 1930

El Agente

*[Handwritten signature]*